



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

2932 *Apertura del trámite de información pública de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica*

De acuerdo con el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; con los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, además de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que son de aplicación supletoria, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Expediente: 2015/23258 - UP 1/2015.

Denominación del proyecto: proyecto de desplazamiento de apoyo en línea aérea de media tensión denominada "CAIMARI" por interferencia obra Ma-2130.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SLU.

Domicilio: avenida Vilanova, 12 – 08018 Barcelona.

Situación de la instalación: crta. Inca-Caimari, Ma-2130, KM 0+200 de Inca

Finalidad de la instalación: debido a las obras de construcción para la ampliación de la carretera Ma-2130, en el punto kilométrico 0+200 existe un apoyo de hormigón que quedará dentro de la calzada, por lo que se prevé el desplazamiento de este apoyo para garantizar la seguridad de la instalación.

Datos técnicos: instalación de un nuevo apoyo metálico C-1000-14m, instalación de 92 metros de línea LARL-56 y retirada de conductor existente y apoyo de hormigón.

Presupuesto: 8.157,04 €.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, de acuerdo con el artículo 56.1 de la Ley 24/2013 y el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El artículo 12 del Decreto 99/1997 establece el procedimiento de autorización y puesta en servicio de los expedientes eléctricos con expropiación y determina que se ha de seguir el procedimiento de ocupación urgente de los terrenos, previsto en la Ley 24/2013 y en el Real Decreto 1955/2000.

En el expediente de expropiación, la entidad peticionaria de la instalación asume la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y el resto de afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se adjunta al final de este anuncio, para que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía y Cambio Climático de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad C/ Gremi de Corredors, 10 (Polígono Son Rossinyol) - 07009 Palma y formular, en el plazo de 20 días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, las alegaciones que considere oportunas, incluidas las que procedan conforme al artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para corregir posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, esta publicación se realiza a los efectos de notificación que establece el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma, 07 de marzo de 2016

El director general de Energía y Cambio Climático

Joan Groizard i Payeras

Por delegación de competencias del Consejero de Territorio,
Energía, y Movilidad (BOIB 111/2015)

